

CARÁTULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Tipo de Contrato: CONTRATO DE OBRAS

Procedimiento: ABIERTO

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

OBJETO DEL CONTRATO	NºEXPEDIENTE
REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE PLATAFORMA DEL VIAL PRINCIPAL DEL A.U. "ZU.08 ESKUZAITZETA" DONOSTIA SAN SEBASTIÁN	004-09

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (las ofertas no pueden superar los importes señalados)

EN CIFRA	EN LETRA
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 8.667.288,37 €(IVA no incluido)	OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS Y TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS.
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA) 1.386.766,14 €	UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS Y CATORCE CÉNTIMOS.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas de las empresas deberán haber sido recibidas con anterioridad al 2 de octubre de 2009 a las 14:00 horas. Ver cláusula 15 del pliego

PLAZO DE EJECUCIÓN

9 MESES (ver cláusulas 6 y 30.4)
Nueve meses, o el que oferte el adjudicatario, si fuera menor que éste para la totalidad de la obra. El plazo de ejecución comienza a contar desde el día siguiente a la firma del Acta de comprobación del replanteo.

PENALIDADES POR DEMORA

Las previstas en el artículo 196.4 de la LCSP (Ley 30/2007): penalidades diarias, por cada día natural de retraso, de 0,20 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato

FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS

En su caso, Fórmula-tipo nº1 del Decreto 3650/1970. Ver cláusula 9 del pliego

PERIODICIDAD DE LOS PAGOS Y FORMA DE PAGO

El importe de las obras ejecutadas se acreditará por medio de certificaciones mensuales, expedidas por la Dirección facultativa de la obra.
Los abonos resultantes de las certificaciones expedidas tienen el concepto de pagos a buena cuenta.
El pago del precio se realizará en el plazo de 90 días a partir de la fecha factura por transferencia bancaria

GARANTÍAS

PROVISIONAL

DEFINITIVA

171.448,88 euros	5% DEL IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA NO INCLUIDO)
Las garantías se constituirán a favor de Gipuzkoako Hondakinen Kudeaketa, S.A.U.	

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
A	1	“F”
A	2	“F”
G	6	“F”
K	2	“e”

PUBLICIDAD

El importe de los gastos de publicidad será satisfecho por la adjudicataria

VARIANTES

No se admiten variantes

SUBCONTRATACIÓN: SÍ

PORCENTAJE MÁXIMO: 50%

La licitadora tendrá que indicar en su oferta la parte del contrato que prevea subcontratar nominando a las empresas subcontratadas. Ver cláusula 32 del pliego

PLAZO DE GARANTÍA

Dos (2) años a partir de la fecha de recepción de las obras

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS

- a) **Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas. Ponderación de este grupo: 40%**

Propuesta económica formulada. Valoración de 0 a 40 puntos

El cálculo de las puntuaciones de las ofertas económicas, correspondientes a las Propuestas admitidas, se realizará en función de aquéllas, mediante interpolación lineal, según la recta definida por los dos puntos P1 (Baja máxima, Puntuación máxima) y P2 (Baja cero, Puntuación mínima), y dentro del segmento de dicha recta, limitado por ellos.

Para la comparación del elemento “precio” en las ofertas, se tendrá en cuenta, exclusivamente, el precio neto (sin incluir el IVA) de cada una.

Los mencionados puntos son los siguientes:

P1 – El correspondiente a la oferta más económica (Baja máxima), a la que se otorgará una puntuación, máxima, igual a P_{máx} puntos.

P2 – El correspondiente al Presupuesto Base de Licitación, al que se otorgará la puntuación, mínima, que corresponda con arreglo a la fórmula siguiente:

Puntuación mínima correspondiente al Presupuesto Base de Licitación

$$P_{\min} = P_{\max} \times (1 - B_{\max})$$

(B_{max} = Baja máxima)

Se entiende por baja (B), la diferencia entre el Presupuesto Base licitación y la oferta económica, dividida por el Presupuesto Base de licitación.

Se considerará, en principio, como anormal o desproporcionada, la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones base admitidas, y su declaración requerirá la previa solicitud de información a todos los licitadores supuestamente comprendidos en ella, así como el asesoramiento técnico del servicio correspondiente

b) Criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor. Ponderación total de este grupo: 60%

CALIDAD DE LA PROPOSICIÓN: puntuación máxima 50 puntos:

B1) Estudio detallado del proyecto, con descripción detallada de las principales dificultades a salvar, métodos y medios propuestos para salvarlas, grado de fiabilidad de cada una de ellas. Valoración: de 0 a 10 puntos

B2) Programa de trabajo detallado, fijando hitos y fases en el tiempo, dependencias entre tareas, etc... Valoración: de 0 a 10 puntos

B3) Medios Materiales a disponer. Valoración: de 0 a 10 puntos

B4) Equipo de Personas : detalle de tareas, responsabilidades, cualificaciones y necesidad de las mismas, etc.... Valoración: de 0 a 10 puntos

B5) Plan de Aseguramiento de la Calidad y Plan de Vigilancia Ambiental. Valoración: de 0 a 10 puntos

MEJORAS: puntuación máxima 10 puntos

Mejoras técnicas y de calidad sobre lo exigido en los pliegos: plazo, personal, maquinaria, funciones estéticas y mantenimiento, protección ambiental...

SEGUROS

La empresa adjudicataria deberá tener los seguros obligatorios, los previstos en la cláusula 23 y en el Anexo VI del pliego

MESA DE CONTRATACIÓN

PRESIDENTE: Presidente del Consejo de Administración

VOCAL 1°: Vicepresidente del Consejo de Administración

VOCAL 2°: Miembro del Consejo de Administración

VOCAL 3°: Miembro del Consejo de Administración

VOCAL 4°: Asesor-Letrado de la Sociedad

SECRETARIO: La secretaria-interventora